



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

Mayor Otaño, 23 de abril del 2024.

RESOLUCIÓN N°715/2.024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS COMPASA CON RUC: N°3866282-5, PROPIEDAD DEL SR. ALCIDES ZELINSKI BRITEZ, CON NÚMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD N°3.866.282, DOMICILIADO SOBRE LA AVDA. MCAL. LOPEZ C/LOS LAPACHOS- MAYOR OTAÑO, EN LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N°04/2024 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE.-ID 439824.-----

VISTO:

El informe de Evaluación de Ofertas presentadas para la “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL “y.-----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. N°54 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, el cual menciona textualmente: “Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -----

Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado **LICITACION DE MENOR CUANTIA N°04/2024 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE.-ID 439824**, a la firma ESTACION DE SERVICIOS COMPASA, con RUC N°3866282-5, por presentar una oferta conveniente a los intereses de la Institución.-----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art.55 de la Ley 7021/2022 Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MAYOR OTAÑO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **LICITACION DE MENOR CUANTIA N°04/2024 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE.-ID 439824**, a la empresa **COMPASA** con **RUC: N°3866282-5**, propiedad del Sr. ALCIDES ZELINSKI BRITEZ, con número de cedula de identidad N°3.866.282, domiciliado sobre la Avda. Mcal. López c/Los Lapachos- Mayor Otaño y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.159.770.500 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones setecientos setenta mil quinientos)** IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada. -----

ART. 2) DISPONER, la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22 en concordancia con las disposiciones contenidas en los Decretos Reglamentarios a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

ART. 3) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Eber Cubas Cubas
Secretario Municipal



Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal